

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7077 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000347 /2012 del deudor don SERGIO CARRASCO DÍAZ, con DNI 23.272.792-N, se ha dictado el día 21 de enero de 2015 Auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores, don SERGIO CARRASCO DÍAZ, con DNI 23.272.792-N, así como la extinción de su personalidad jurídica.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma doña M.ª DOLORES DE LAS HERAS GARCÍA, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, doy fe."

Murcia, 24 de febrero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150007758-1